

## AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 12 DE AGOSTO DE 2021

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN PROVIDENCIA SE DESCRIBE: QUE **EXPEDIENTE** NO. DEL 11001220300020210133801 STC10136-2021 **FECHA** MIERCOLES, 11 DE AGOSTO DE 2021 RESULTADO: CONFIRMO EL FALLO PROFERIDO POR LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, QUE NO ACCEDIÓ A LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR GUILLERMO MAYUZA GÓMEZ CONTRA EL JUZGADO 47 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD; TRÁMITE AL QUE SE VINCULÓ A ESTA SALA DE CASACIÓN. OPORTUNAMENTE SE REMITIRÁ A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. LA MENTADA PROVIDENCIA A TODAS LAS PARTES Y TERCEROS QUE RESULTEN AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 13 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8:00AM VENCE: EL 13 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL





